



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 203

San Isidro, 03 de Junio del 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 572-2021-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Vía Remota N° 112-2021-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2020-MSI del 16 de diciembre de 2020 y Resolución de Alcaldía N° 298 del 21 de diciembre 2020, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Distrital de San Isidro para el Año Fiscal 2021, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, respectivamente;

Que, a través del literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se dispone que, en el Presupuesto Institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, se asigne recursos hasta por la suma de S/ 250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES) destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI); asimismo, dispone que la transferencia de dichos recursos se aprueba utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, al respecto, con Resolución Directoral N° 0029-2020-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 - "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones", aplicable a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que cumplan metas en materia de inversión; asimismo, el artículo 4 de la citada Resolución Directoral, establece que las transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2020 y del año 2021, se realizan hasta el 31 de mayo de 2021;

Que, con Resolución Directoral N° 0006-2021-EF/50.01, complementada por la Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/50.01; y, la Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0012-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de marzo de 2021, respectivamente, en cuyos anexos indican que la Municipalidad Distrital de San Isidro cumple con las metas establecidas;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 203

Que, en consecuencia, mediante Decreto Supremo N° 129-2021-EF, en su artículo 1, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021; a través del cual, según el Anexo 02 del Decreto Supremo precitado, se transfiere a la Municipalidad Distrital de San Isidro la suma de S/ 232,823.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES);



Que, para su aprobación institucional, en el numeral 2.1, del artículo 2, del Decreto Supremo N° 129-2021-EF, se indica que: "El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 236-2021-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 129-2021-EF por un monto de S/ 232,823.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Isidro
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	19 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002 : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PROYECTO	2.325535 : Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de San Isidro - Lima - Lima
OBRA	4.000161 : Mejoramiento de Infraestructura de Seguridad Interna
	2.6 : Adquisición de Activos No Financieros S/ 232,823.00

TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO 3-19

S/ 232,823.00





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 203



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a través de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

